

2

DEFINICIÓN GLOBAL

Definición funcional:

Conjunto de actuaciones coordinadas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía desarrolladas por profesionales de distintos sectores que atienden a la población infantil, familiares y entorno, cuya finalidad es la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los trastornos del desarrollo que afectan predominantemente al área motora de niños y niñas de 0 a 6 años. (Anexo 1).

Límite de entrada:

- Sospecha de trastorno en el desarrollo motor.
- Diagnóstico definitivo de enfermedad motora que pueda afectar a un correcto desarrollo.

Límite final:

- Confirmación de un adecuado desarrollo motor.
- Niños y niñas mayores de 6 años.

Límites marginales:

- Población infantil con dificultades motoras pero con predominio de otros trastornos asociados, tratados en otros subprocesos de Atención Temprana y a quienes sus trastornos motores se tratarán tomando en consideración los contenidos de este subproceso
- Alteraciones motrices de origen traumático o malformativo que precisen exclusivamente tratamiento ortopédico (médico y/o quirúrgico).

Observaciones

Este subproceso está dedicado a aquellos niños y niñas con Trastornos Generalizados y Focales que afectan al desarrollo motor y no exclusivamente a aquellos afectados de Parálisis Cerebral (PC). (Anexo 2)